



GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias Ambientales
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho Administrativo
Módulo:	Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	1º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	



GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	JOSE IGNACIO LÓPEZ GONZÁLEZ (Líneas 1 y 2)
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho Administrativo
Categoría:	Catedrático de Universidad
Horario de tutorías:	Se facilitarán al comienzo del Curso
Número de despacho:	06.04.01
E-mail:	jilopgon@upo.es
Teléfono:	954349275

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Familiarizarse con la legislación administrativa ambiental existente a cuatro niveles: Derecho Internacional y en particular Derecho Comunitario Europeo; Derecho Estatal, Derecho propio de Andalucía y Derecho Local. Todo ello en orden a la descripción y mejor comprensión del Ordenamiento Jurídico que afecta al Medio Ambiente

Descripción y comprensión del sistema de Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local), que son las Entidades a las que el Ordenamiento Jurídico encomienda la protección y control del medio ambiente.

Conocer la legislación general y sectorial en materia de medio ambiente y saber manejar las distintas técnicas jurídicas de protección del medio ambiente que se contemplan en las mismas: preventivas, de gestión, de fomento y de disciplina ambiental.

Conocer y comprender los conceptos específicos que se manejan en esta Legislación, de cara a la correcta interpretación y aplicación de las normas reguladoras del medio ambiente.

Como consecuencia de todo lo anterior, se trata de que el alumno adquiriera un conocimiento exacto de las Organizaciones públicas, una mejor comprensión de la realidad social y del papel del Derecho en la ordenación de las actividades económicas que tienen que ver con la protección del medio ambiente.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura pretende desde la consideración y el análisis del Derecho positivo (Directivas, Leyes, Reglamentos, etc.), transmitir al alumno la ordenación social que el Derecho hace de las actividades que afectan a la protección y defensa del medio ambiente.

Como dato de experiencia es cierto que esta asignatura debería figurar en un Curso superior (3º o 4º) una vez que el alumno ha cursado materias relativas a los suelos, los impactos ambientales, las aguas, flora, fauna, etc.; por el contrario en el primer semestre del primer año de Grado, los alumnos han de aproximarse a todo un conjunto de normas que regulan realidades y técnicas -como las anteriormente citadas- que no han estudiado previamente (legislación sobre suelos contaminados, sobre evaluaciones



GUÍA DOCENTE

de impacto ambiental, sobre residuos, etc.). Esta es una disfunción no tomada en cuenta a la hora de aprobarse el Plan de Estudios del Grado en esta Universidad

En definitiva, a través de la Legislación el alumno descubre todo el ámbito objetivo y complejo del concepto de medio ambiente y las implicaciones que en relación con el mismo poseen las actividades económicas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se define prerrequisito alguno para poder cursar esta asignatura, dada su ubicación en el primer semestre del primer año de Grado.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Las asignadas a las disciplinas jurídicas; esto es en términos generales el conocimiento del marco jurídico en el que se desenvuelven las actividades sociales y económicas en relación con la protección del medio ambiente.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Capacidad para el análisis y comprensión de la legislación ambiental

Capacidad para mejor comprender la realidad social y económica, la posición de los Poderes Públicos y de los agentes económicos en relación con el medio ambiente.

Entendimiento y valoración de los problemas medioambientales que se suscitan de forma continuada y aparecen en los medios de comunicación social

Preparación para gestionar ámbitos del medio ambiente desde la Administración Pública y desde el Sector privado.

Las que específicamente derivan del estudio y conocimiento de los Temas del Programa de la asignatura (TEMARIO): entre los que cabe resaltar el conocimiento de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas; el Derecho Administrativo Sancionador, así como los sistemas de responsabilidad por daños en Derecho español.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Comprender e interpretar el Ordenamiento Jurídico ambiental, el sector público administrativo, la organización social y la actividad de los particulares en orden a la protección y defensa del medio ambiente.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL *(GENERAL Y DE ANDALUCÍA)*

TEMA 1.-
NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN DERECHO ESPAÑOL

TEMA 2.-
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

TEMA 3.-
EL MEDIO AMBIENTE COMO BIEN JURÍDICO: EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE; LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

TEMA 4.-
TÉCNICAS PREVENTIVAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

TEMA 5.-
TÉCNICAS PREVENTIVAS DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

TEMA 6.-
TÉCNICAS DE FOMENTO Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

TEMA 7.-
LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

TEMA 8.-
LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN DERECHO ESPAÑOL: LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

GUÍA DOCENTE

Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter conceptual de la asignatura..

Las sesiones de enseñanzas Básicas (clases teóricas) son obligadamente presenciales para posibilitar la mejor comprensión de la materia.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán en la resolución presencial de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes.

En cuanto a los recursos pedagógicos se facilita al alumno la referencia de un Manual básico en materia de Derecho Administrativo, de carácter conceptual en orden a facilitar la mejor comprensión del sector de las Administraciones Públicas: su estructura y actividades. Se facilita además a través de Copistería las LECCIONES de la asignatura que responden al esquema del Programa.

En una asignatura como esta es esencial el manejo de la Legislación Ambiental; para ello se recomienda al alumno la adquisición de alguno de los Códigos que sobre LEGISLACIÓN AMBIENTAL existen en el mercado. Su utilización resulta obligada junto con el manejo de la Legislación Ambiental de Andalucía, que básicamente encontrarán en las Lecciones de la asignatura.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de la asignatura se realizará principalmente a través de Pruebas de Aprovechamiento Continuado (PAC) que tendrán lugar en las semanas 6ª, 10ª y 14ª. Junto a ello habrá un examen final de carácter Teórico-Práctico; a este examen deberán acudir quienes no hayan participado o superado las PAC así como quienes pretendan mejorar la calificación obtenida en ellas.

El seguimiento de las clases por el alumnado y la participación activa y continuada de éste repercutirá también sobre la calificación final de la asignatura, conforme al modelo de evaluación continua que implica el Espacio Europeo de Educación Superior.

El examen final consistirá en un ejercicio teórico y un ejercicio práctico. Para aprobar la asignatura es necesario haber aprobado ambos ejercicios.

El principal factor de evaluación del ejercicio teórico será el nivel de comprensión de los conceptos y de manejo de las técnicas jurídicas, que son objeto de estudio en el temario de la asignatura.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de supuestos reales que obligan al alumno -conocedor de la legislación vigente en la materia- a aplicarla con rigor a los problemas suscitados en cada caso.

Para la resolución del ejercicio práctico los estudiantes deben utilizar la LEGISLACIÓN AMBIENTAL, puesto que para superar el ejercicio tienen que demostrar que han aprendido a manejarla..

En todo caso, el sistema de evaluación se adaptará plenamente a los criterios establecidos por la Universidad PABLO DE OLAVIDE en el Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado; en particular los artículos 4 a 13 de la citada disposición (Boletín de la UPO, nº 7/2014, de 3 de junio de 2014)

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Como materiales para el aprendizaje de la asignatura se recomiendan los siguientes:

- GAMERO CASADO, E. y FERNANDEZ RAMOS, S.: Derecho Administrativo para Estudios no Jurídicos. Técnicos.



GUÍA DOCENTE

- LECCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL. Sevilla. 2014
(Apuntes que se facilitan a través de Copistería de la Universidad).